



El Tribunal de Cuentas avisa del 'exceso' de profesores universitarios

Expansión. Madrid

El presidente del Tribunal de Cuentas, Ramón Álvarez de Miranda, avisó en el Congreso del "sobredimensionamiento" en las universidades públicas españolas.

En su comparecencia en la Cámara Baja para dar cuenta del informe de fiscalización del sector público autonómico correspondiente al 2008 y 2009, Miranda advirtió de que "la media de alumnos equivalente por profesor era muy baja en las universidades estudiadas, encontrándose en disminución en últimos años, lo que refleja un sobredimensionamiento del profesorado en relación con el número de alumnos".

Igualmente, señaló que la media de los créditos impartidos por profesor equivalente en las universidades públicas estudiadas era "inferior" a los 24 créditos al año exigidos por ley.

Por otro lado, el presidente del Tribunal de Cuentas resaltó que algunas universidades públicas no aprobaron su presupuesto antes del inicio de su ejercicio y la me-

Álvarez de Miranda advierte de que la media de alumnos por profesor es muy baja

Pide recuperar el tope a las donaciones a fundaciones vinculadas a partidos políticos

dia de modificaciones presupuestarias presentaba un incremento del 31% y del 35% de lo inicialmente aprobado en 2008 y 2009. "Pone de manifiesto la ausencia de rigor en la elabora de sus Presupuestos", sentenció.

Además, reiteró que 33 universidades públicas acordaron una serie de planes de jubilación voluntaria anticipada e incentivada que, de acuerdo con lo manifestado por el TC, "carecía de suficiente soporte legal".

En otro orden de cosas, Álvarez de Miranda pidió recuperar el tope de 100.000 euros anuales para las donaciones particulares a funda-

ciones vinculadas a los partidos políticos, un límite que se estableció en 2007 y que el PP suprimió en la reforma de hace un año.

En la reforma de 2012 se eximió a las fundaciones de los partidos de dos de los límites que se aplican a las formaciones políticas en materia de donaciones particulares.

Por un lado, se permitió a las fundaciones "aceptar o recibir, directa o indirectamente, donaciones de empresas privadas" que contraten con la Administración, y por otro lado se les eximió del tope de 100.000 euros anuales para donaciones de una misma persona física o jurídica.

Pero el Tribunal de Cuentas defendió recuperar ese límite, introducido en 2007, así como la aplicación de esa prohibición de recibir donaciones de empresas que prestan servicios a la Administración.

Además, se comprometió a aprobar en octubre la fiscalización de tres contabilidades anuales de partidos políticos para ponerse al día.